

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-79 *Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para las categorías profesionales de los grupos y niveles 1-7, 1-6, 1-5, 2-4, 2-3, 2-2 y 3-1.*

Convocatoria 2023/05

Vista la Orden PRE/130/2023, de 29 de septiembre, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 195, de 10 de octubre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo en las categorías profesionales de los grupos y niveles 1-7, 1-6, 1-5, 2-4, 2-3, 2-2 y 3-1.

Vistos los artículos 11 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales de los grupos y niveles 1-7, 1-6, 1-5, 2-4, 2-3, 2-2 y 3-1.

Presidente:

Titular Doña M^a Luisa Rodríguez González, en quien mediante la presente Resolución delego.

Suplente Don Pablo Martín Martín.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares Don Angel Rioz Crespo.

Don Fernando Camino Ortueta.

Doña Alicia García Postigo.

Don Juan Pablo Álvarez de Soto.

Suplentes Doña Ana Gómez Silió.

Don Alberto García Romano.

Don Emilio Gutiérrez Pérez.

Don Óscar Martín Pozas.

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

Titulares Don Miguel Ángel Calle Díez.

Doña Rebeca Marqué Oceja.

MARTES, 9 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 6

Suplentes Don José María Hernández Moyano.

Doña Luna Alonso Hernández.

Secretario:

Titular Don Eduardo Haza Fernández.

Suplente Doña María Luz García Merino.

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de diciembre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, B.O.C. 2 de enero de 2019)

La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2024/79

CVE-2024-79